



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/751
20 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 92 del programa

**EXPERIENCIA NACIONAL ADQUIRIDA AL INTRODUCIR CAMBIOS SOCIALES
Y ECONOMICOS DE LARGO ALCANCE PARA FINES DE PROGRESO SOCIAL**

Informe de la Tercera Comisión

Relator: Sr. Wilfried GRODIG (República Federal de Alemania)

I. INTRODUCCION

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en su programa el tema titulado "Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social" y asignarlo a la Tercera Comisión.
2. La Comisión examinó dicho tema, junto con los temas 90, 91, 93, 97, 99, 101, 102 y 113, en sus sesiones 12a. a 20a., 30a. y 37a., celebradas del 18 al 20 y del 23 al 26 de octubre y el 2 y 9 de noviembre de 1989. En las actas resumidas pertinentes figura una reseña de los debates de la Comisión (A/C.3/44/SR.12 a 20, 30 y 37).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre la experiencia adquirida por los países en el fomento del movimiento cooperativo (A/44/79-E/1989/8);
 - b) Informe del Secretario General sobre la experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social (A/44/86-E/1989/14);
 - c) Carta de fecha 19 de julio de 1989 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas por la que se transmiten los documentos finales de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Harare del 17 al 19 de mayo de 1989 (A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2);

- d) Carta de fecha 8 de agosto de 1989 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Albania ante las Naciones Unidas (A/44/448);
- e) Carta de fecha 1° de septiembre de 1989 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas (A/44/499).

4. En la 12a. sesión, celebrada el 18 de octubre, el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y el Director de la División de Desarrollo Social formularon declaraciones introductorias sobre el tema (véase A/C.3/44/SR.12).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.3/44/L.23

5. En la 30a. sesión, celebrada el 2 de noviembre, el representante de Mongolia presentó un proyecto de resolución (A/C.3/44/L.23), titulado "Experiencia adquirida por los países en el fomento del movimiento cooperativo", patrocinado por Camerún, Cuba, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mongolia, Myanmar, Nicaragua, Polonia, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, Viet Nam y Yemen.

6. En la 37a. sesión, celebrada el 9 de noviembre, el representante de Mongolia formuló una declaración durante la cual presentó una enmienda al proyecto de resolución, reemplazando el párrafo 5 de la parte dispositiva, que decía:

"Decide examinar la cuestión en relación con un tema titulado 'Las cooperativas y las nuevas tendencias en el desarrollo socioeconómico' en su cuadragésimo séptimo período de sesiones."

por el siguiente texto:

"Decide examinar la cuestión titulada 'Las cooperativas y las nuevas tendencias en el desarrollo socioeconómico' en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, como subtema del tema titulado 'Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social'."

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.3/44/L.23 en su forma oralmente enmendada, sin someterlo a votación (véase el párrafo 9 del proyecto de resolución).

8. También en la misma sesión, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota del informe del Secretario General sobre la experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social (A/44/86-E/1989/14) (véase el párrafo 10 del proyecto de decisión).

III. RECOMENDACIONES DE LA TERCERA COMISION

9. La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Experiencia adquirida por los países en el fomento
del movimiento cooperativo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2459 (XXIII), de 20 de diciembre de 1968, 3273 (XXIX), de 10 de diciembre de 1974, 31/37, de 30 de noviembre de 1976, 33/47, de 14 de diciembre de 1978, y 36/18, de 9 de noviembre de 1981, así como las resoluciones 1983/15, de 26 de mayo de 1983, 1985/22, de 29 de mayo de 1985, y 1987/47, de 28 de mayo de 1987, del Consejo Económico y Social,

Consciente de la labor en marcha para elaborar la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Teniendo presente que las cooperativas en sus diferentes formas se están transformando en un factor indispensable de desarrollo económico y social de todos los países, especialmente los países en desarrollo,

Observando que las cooperativas están llamadas a contribuir a asegurar la participación más amplia posible en el proceso de desarrollo de todos los grupos de población, incluso las mujeres, los jóvenes, los impedidos y los ancianos, y a contribuir a la aplicación de los Principios normativos para las políticas y programas de bienestar social para el desarrollo en un futuro próximo 1/,

Teniendo presente la reciente reevaluación generalizada de los gobiernos de la condición jurídica y el papel de las cooperativas en el fortalecimiento del desarrollo económico y social,

Convencida de que el intercambio entre países de la experiencia que han adquirido en relación con la participación activa de las cooperativas en el proceso de desarrollo está adquiriendo importancia cada vez mayor, habida cuenta de las nuevas tendencias en el enfoque a las cooperativas,

1. Encomia el informe del Secretario General sobre la experiencia adquirida por los países en el fomento del movimiento cooperativo 2/;

1/ Véase E/CONF.80/10, cap. III.

2/ A/44/79-E/1989/8.

2. Invita a todos los Estados, a las comisiones regionales y a los organismos especializados competentes a que hagan nuevos esfuerzos para promover el movimiento cooperativo como un importante instrumento de desarrollo económico y social, contribuyendo de este modo a la aplicación de los Principios normativos para las políticas y programas de bienestar social para el desarrollo en un futuro próximo;

3. Pide al Secretario General que siga atentamente la experiencia adquirida por los países en el fomento de las cooperativas y que aliente todas las formas de cooperación internacional, en colaboración con los gobiernos interesados y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, como parte importante de la estrategia de desarrollo social;

4. Pide también al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, prepare un informe sobre la condición jurídica y el papel de las cooperativas, habida cuenta de las nuevas tendencias económicas y sociales, y lo presente por conducto del Consejo Económico y Social a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

5. Decide examinar la cuestión titulada "Las cooperativas y las nuevas tendencias en el desarrollo socioeconómico" en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, como subtema del tema titulado "Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social".

10. La Tercera Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales
y económicos de largo alcance para fines de progreso social

La Asamblea General decide tomar nota del informe del Secretario General sobre la experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social 3/.
